

remitirlo á la Cárcel de este Distrito á disposición del Tribunal que preside.

Dado en Humacao á 23 de Julio de 1901.—José Gabriel Gonzalez, Secretario.

EDICTO.

Don Julián de la Rocha, Presidente accidental, por indisposición del propietario, Don Ermelindo Salazar, del consejo de familia de las menores Doña Luisa y Doña Cristina Lozano y Ortiz, casada la primera con Don Eduardo Lee:

Hago saber: que por acuerdo de dicho consejo á solicitud del citado Don Eduardo Lee, que es tutor de la Doña Cristina, se sacan á pública subasta las participaciones proindivisas que tiene en la finca que se pasa á describir.

Predio de terreno de cabida de cien cuerdas, radicado en el término de Juana Díaz, barrio de Sabana Llana, lindando por el Norte con las sucesiones hoy de Don José Gallart; por el Sud con la de Juan Serrallés y tierras de Don Francisco Rodríguez y León Ortiz; por el Este con tierras de Don Mariano Villaronga y Don Sebastián Díaz y por el Oeste con los de Don José Almodóvar, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al folio 190 del tomo sexto de Juana Díaz, finca número 286, inscripción primera y la participación proindivisa que se saca á remate es la de una octava parte de la totalidad de la descrita finca.

La subasta tendrá lugar el día 22 de Agosto próximo á las dos de la tarde en el local de la Notaría de Don Rafael León, sita en la calle de la Unión número 12, bajo mi presidencia y con la intervención de Don Eduardo Lee esposo de Doña Luisa y tutor de Doña Cristina, ambas Lozano y Ortiz.

El precio por el que salen á remate, es el de trescientos dollars, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el montante total de la tasación y que para tomar parte en la licitación han de consignar previamente los interesados un diez por ciento de la misma.

Y en cumplimiento de las disposiciones legales para su fijación en los sitios públicos.

Ponce, Julio 22 de 1901.—Julián de la Rocha. 3—3

Tribunal municipal de Mayagüez.

Secretaría.—Cédula de citación.

Por providencia de este día dictada por el Sr. Juez municipal en cumplimiento de carta-orden superior, se ha dispuesto citar por medio de la "Gaceta de Puerto-Rico" á Laura Landreau, para que el día seis de Agosto próximo á las nueve de su mañana comparezca ante el Tribunal de este Distrito para ser examinada como testigo en el acto del juicio oral de la causa seguida contra Mariana Ortiz por hurto doméstico; apercibida de que sino comparece se le impondrá una multa de 125 á 125 pesetas y en su caso conducida por la fuerza pública y procesada por denegación de auxilio.

Y para su inserción en la "Gaceta de Puerto-Rico" libro la presente en
Mayagüez á 29 de Julio de 1901.—El Secretario, Francis Asuar.

Ledo. Don José Inés Gomez Padilla, Juez municipal de Arecibo.

Hago saber: que Doña Angela Juliá y Borrás, vecina de esta Villa, ha promovido expediente solicitando la conversión en dominio de la inscripción de posesión de la finca siguiente:

"Urbana, situada en la acera Poniente de la plaza Mayor de esta Villa, se compone de casa de altos y bajos de mampostería y techo de azotea, y solar que mide diez metros, cincuenta y tres centímetros de frente, por treinta con nueve de fondo: confina al Norte con casa de Don Felipe Toste, hoy de Don Cayetano Coll; al Sud con la de la sucesión de Don Pedro Puig, y al Oeste con la de Don Ramón Aragundi, hoy de Doña Ramona Aragundi."

Y para que los que se consideren perjudicados puedan oponerse en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta", lo libro en

Arecibo á 26 de Julio de 1901.—José I. Gomez.—El Secretario, José A. Machiavelo. 3—1

Don Pelegrín Pavón Alvarez, Juez municipal de Ciales.

Hago saber: que por providencia dictada en los procedimientos de apremios del juicio civil seguido por Don José Gonzalez contra Eleuterio Pagán en cobro de pesos, á instancias del ejecutante se manda poner por segunda vez los bienes embargados á éste en remate, por término de diez días, con un veinte y cinco por ciento de rebaja de la tasación, señalándose para el remate el día nueve de Agosto próximo á las dos de su tarde en los estrados de este Juzgado. Los bienes son los siguientes: diez y seis cuerdas de terreno, igual á 6 hectáreas, 28 áreas y 86 centiáreas, sitas en el barrio de Cialitos, lugar de Peñonales, cultivadas de café y guineos; lindantes al Saliente con tierras de Antonio Archilla; al Norte Julio Santana; al Sud Julián Molina; y al Poniente Manuel Piñeiro; teniendo enclavados tres bohíos de maderas rolizas, techados de matojo, cuya finca está registrada á nombre del

ejecutado Pagán, al folio 218, tomo 10 de Ciales; queda reducida la tasación á doscientos cuarenta pesos; y se advierte no se admitirán ofertas que no cubran de contado las dos terceras partes de esa suma, y que para tomar parte en la subasta deberá consignar el diez por ciento de dicha cantidad.

Ciales, 29 de Julio de 1901.—P. Pavón.—El Secretario, Gustavo Vidal.

Y para su publicación en la "Gaceta", libro la presente copia.

Ciales, 29 de Julio de 1901.—Gustavo Vidal, Secretario.—Vº Bº, Pavón. 3—1

Don Pelegrín Pavón Alvarez, Juez municipal de Ciales.

Hago saber: que en los procedimientos de apremio del juicio seguido por Fernández Hermanos de esta localidad, contra Tomasa Miranda en cobro de pesos, se manda poner en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados á la Miranda, que son:—Un predio rústico compuesto de una cuerda, igual á treinta y nueve áreas y treinta centiáreas, sito en el barrio de Peza, término de Ciales, cultivadas de café y frutos menores, teniendo enclavada una casa de maderas, terrera, techada de zinc, y colinda al Norte con el camino que conduce á Juana Díaz; al Sud tierras de Ignacio Fernández; al Este Norberta Perez é Ignacio Fernández y al Oeste Miguel Padilla.—Dicha finca y casa ha sido justipreciada en cincuenta dollars. Se señala para el remate el veinte de Agosto próximo á la una de su tarde en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán ofertas que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del avalúo, y que á instancias de los ejecutantes se ponen los bienes en subasta sin suplirse los títulos de propiedad.

Ciales, Julio 26 de 1901.—P. Pavón.—El Secretario, Gustavo Vidal.

Y para su publicación en la "Gaceta" libro la presente copia en

Ciales á 26 de Julio de 1901.—El Secretario, Gustavo Vidal. 3—2

Hago saber: que en los procedimientos de apremio del juicio seguido por Don Manuel Fernandez contra Don Basilio Cruz y Pastora Gonzalez en cobro de pesos, se manda poner en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados á éstos que son:

Finca rústica compuesta de quince cuerdas mas ó menos, equivalentes á cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cincuenta y seis centiáreas, con café, frutos menores, malezas y pastos, teniendo enclavados tres bohíos techados de matojo, sita en el barrio de Pesa, de este término municipal y colinda al Norte con Sres Fernandez y Oº; al Sud y Este con Don José Gonzalez y al Oeste con Juan Cruz Figueroa. Dicha finca y bohío ha sido justipreciada en trescientos cincuenta dollars. Se señala para el remate el veinte de Agosto próximo á las dos de su tarde en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán ofertas que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del avalúo y que á instancia del ejecutante se ponen los bienes á subasta sin suplirse los títulos de propiedad.—P. Pavón.—El Secretario, Gustavo Vidal.

Y para su publicación en la "Gaceta" libro la presente copia en

Ciales á 26 de Julio de 1901.—El Secretario, Gustavo Vidal. 3—2

Juzgado municipal de Yauco.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de superior carta-orden expedida en causa por robo contra Vicente Alvarez Santiago y otro, ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" al acusado Antonio Alvarez Santiago para que el día doce de Agosto próximo á las nueve de la mañana comparezca ante la Corte de Justicia del Distrito de Mayagüez á declarar en el juicio oral de dicha causa; apercibido de ser multado y en su caso, conducido por la fuerza pública y procesado por denegación de auxilio.

Y para su publicación en el "Periódico oficial", libro la presente en

Yauco á 29 de Julio de 1901.—Juan Matthey.—El Secretario, J. M. Justiz. 3—1

Don Antonio Rolón Salgado, Juez municipal suplente de este pueblo de Comerío.

Por el presente cita y emplaza á Ignacio Franco, natural y vecino de este pueblo, mayor de edad, casado, capatáz de carreteras, para que en el término de ocho días concurra á este Tribunal municipal con el fin de ser citado para que comparezca á la Corte del Distrito de San Juan á la celebración del juicio oral de la causa que se le sigue por raptor, y cuyo acto tendrá lugar el día nueve de Septiembre á las nueve de la mañana; apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial", libro el presente en

Comerío á 28 de Julio de 1901.—El Juez municipal

suplente, Antonio Rolón.—El Secretario accidental Julio J. Ortiz.

Juzgado municipal de Guayama.

Cédula de citación.

En cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario número 46 contra Luis Sanchez por injurias, el Sr. Juez ha dispuesto se cite por medio de la "Gaceta oficial" á los testigos Ramón Laviosa, Nazario Gonzalez y Victorio Aponte, para que comparezcan ante la Corte de Justicia del Distrito de Humacao que estará instalada en la casa-Ayuntamiento de esta localidad el día veinte de Agosto entrante á las ocho de su mañana; apercibidos de quedar incurso en la multa de 5 á 10 dollars si no comparecen al juicio oral de la expresada causa.

Y para la práctica de la citación, firmo la presente en

Guayama á 30 de Julio de 1901.—El Secretario, Benigno Capó.

Cédula de notificación.

En el juicio verbal de faltas número 7 por infracción á la Orden General número 151 por expendio de leche adulterada, seguido contra Evaristo Ayala y otro, acusados, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallan condenando al acusado Evaristo Ayala al pago de la multa de diez dollars y en su defecto la prisión subsidiaria á razón de dos y medio dollars diarios, que deje de satisfacer, con las costas; absolviendo al otro acusado Don Rafael Nido, libremente.

Y para la notificación del acusado Evaristo Ayala, cuyo domicilio se ignora, libro la presente en
Guayama á 29 de Julio de 1901.—El Secretario, Benigno Capó.

Juzgado Municipal de Arroyo.

Por medio del presente edicto se interesa la busca, prisión y remisión á este Depósito municipal del sentenciado Ramón Rosa, natural y vecino de este pueblo, casado, de 23 años de edad, jornalero y de color pardo; pues así lo tengo dispuesto en el juicio criminal número 7 que se le sigue por lesiones.

Rogándole á las Autoridades y Agentes de Policía judicial el cumplimiento del presente.

Dado en Arroyo á 26 de Julio de 1901.—Bartolomé N. Aponte, Juez municipal suplente.—El Secretario, José Aponte.

Don Onofre Morell y Velez, Juez municipal de Camuy.

Por el presente hago saber: que en el expediente de juicio verbal que sigue en este Juzgado Don Miguel Arrieta y Dorregaray en cobro de pesos, contra la sucesión de Doña María Rivera Lopez, representada por sus hijos Felicitá, Francisca Encarnación, Asunción, Cándido y Juana Rodríguez y Riverá, asistidas las dos primeras de sus esposos Miguel Arveo y José Riverá respectivamente, se ha dispuesto sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Un predio compuesto de veinte y cinco cuerdas de terreno hondo y llano, ubicado en el barrio de Habra-honda, de este término municipal, equivalentes á nueve hectáreas, ochenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas, conteniendo en su superficie plantaciones de café en número, de tres cuerdas mas ó menos y el restante de pastos, hallándose enclavada una casa semi-alta, de seis varas de fondo por seis de ancho, construida de maderas del país, techo de paja y cerca de tabla; lindando dicho predio al Saliente con tierras de Dámaso Riverá; al Poniente con las de Manuel Riverá, antes Miguel Arrieta; al Norte con sucesión de Manuel Irizarry y Quiterio Morell, y al Sud con Manuel Gonzalez, Antonio Hernandez y Antonio Jimenez; que el fundo y casa descritos han sido valorados en trescientos cincuenta dollars; que el acto de remate se llevará á efecto en la Sala de este Juzgado el día diez y nueve de Agosto próximo á la una de su tarde; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los interesados en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y finalmente que los títulos de propiedad del terreno de referencia se encuentran en este Juzgado, y que con ellos han de estar conforme los que obtengan la buena pró en el remate.

Dado en Camuy á 24 de Julio de 1901.—Onofre Morell.—Juan Bta. de Echanilla, Secretario 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Desde esta fecha y por el término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos, formado para regir durante el año fiscal de 1901 á 1902, á fin de que pueda ser examinado por quien lo interese.

Lo que se anuncia para conocimiento general.